

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0208-MD.TLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2009 julio 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tiene competencias, entre otras para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos.

Que, según los artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es así que de acuerdo al artículo 83, punto 03 es Función Específica de las Municipalidades Distritales, controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento de acopio en los mercados de su jurisdicción, así como promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos anteriores los Mercados y Centros Comerciales, ubicados en la Plataforma Comercial del Avelino Cáceres jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, deberán contar con la instalación de todos sus servicios básicos para su funcionamiento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DISPONE EN FORMA OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS MERCADOS Y CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PLATAFORMA COMERCIAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que los Mercados y Centros Comerciales ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres cumplan con la instalación de los servicios de Agua, desagüe y Luz, en un plazo de seis meses de publicada la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Precisar que los Mercados y Centros Comerciales ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres jurisdicción de distrito de José Luis Bustamante y Rivero que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo anterior se dispondrá su cierre y clausura definitiva por no contar con los servicios básicos para su funcionamiento, acción administrativa que la realizara la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, previo envío del expediente administrativo de clausura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los Mercados ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres cumplan con la instalación de una balanza regulada y en buenas condiciones para que los usuarios de dichos mercados puedan verificar el peso de la mercadería obtenida.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Ejecución Coactiva el cumplimiento de la presente.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.




Abog. Luis Pizarro Burga
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

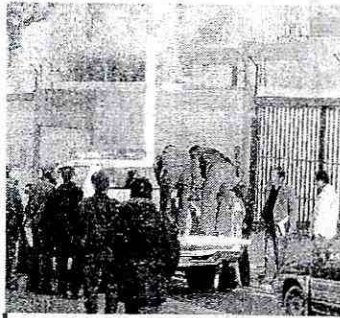

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

to 401 del complejo familiar Selva Alegre, en la calle Las Clavelinas 103, el cual ocupaban los esposos Javier Marín (64) y Vilvia Valdivia (52) con su hija Fernanda (20), donde el lunes 13 de julio dieron muerte a la gerenta administrativa de los "Antojitos de Arequipa", Sharon Páliza Valdivia.

El equipo compuesto por la fiscalía María Lozada Sotomayor y los investigadores, entró con orden judicial. A las 8:00 hrs. como parte de las diligencias, el ex mayor del EP Javier Marín fue sometido a chequeo que determinó que la

males que señalaron, pretendiendo engañar a la fiscalía. ||

OLGA ESCUDERO



Vuelven a escena del crimen

SENTENCIA ES EN EL TERCER JUZGADO

Hoy ven caso "Norita"

Para las 11:00 hrs. de hoy en el Tercer Juzgado Penal Transitorio, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión (frente a la morgue), se ha programado la lectura de sentencia en el caso del homicidio de la estudiante de Derecho y madre de un pequeño, Norita Mendizábal Ramos (24), donde de no mediar inconvenientes, deben pre-

sentarse los procesados Jaime Alfonso Díaz Rodríguez (48) e Iván Hurtado Frisancho (46), abogados que estuvieron las últimas horas con la víctima, que fue hallada muerta en la casa del segundo de los nombrados, ubicada en el Jr. Libertad 110 de Uchumayo el 17FEB07. ||

OLGA ESCUDERO

Correo
09 Ciudad
23/02/09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0208-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2009 julio 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos.

Que, según los artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es así que de acuerdo al artículo 83, punto 03 es Función Específica de las Municipalidades Distritales, controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento de acopio en los mercados de su jurisdicción, así como promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos anteriores los Mercados y Centros Comerciales, ubicados en la Plataforma Comercial del Avelino Cáceres jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, deberán contar con la instalación de todos sus servicios básicos para su funcionamiento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DISPONE EN FORMA OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS MERCADOS Y CENTROS COMERCIALES UBICADOS EN LA PLATAFORMA COMERCIAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que los Mercados y Centros Comerciales ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres cumplan con la instalación de los servicios de Agua, desagüe y Luz, en un plazo de seis meses de publicada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que los Mercados y Centros Comerciales ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres jurisdicción de distrito de José Luis Bustamante y Rivero que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo anterior se dispondrá su cierre y clausura definitiva por no contar con los servicios básicos para su funcionamiento, acción administrativa que la realizará la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, previo envío del expediente administrativo de clausura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los Mercados ubicados en la Plataforma Comercial de Andrés Avelino Cáceres cumplan con la instalación de una balanza regulada y en buenas condiciones para que los usuarios de dichos mercados puedan verificar el peso de la mercadería obtenida.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Ejecución Coactiva el cumplimiento de la presente.

PORTANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

[Firma]
Abog. Luis Egberto Burgos
Secretaría General

[Firma]
ALCALDE

(008) 1021

(005)

a dos come

"Marcas" a mano armada

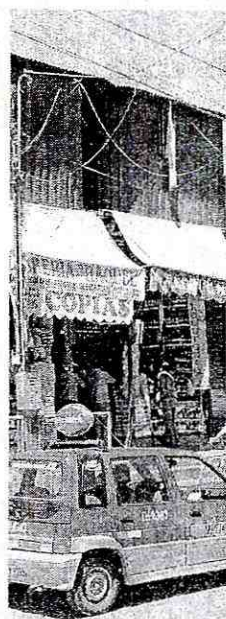
OLGA ESCUDERO VALER

oescudero@epensa.com.pe

PAUCARPATA. Los delinquentes organizados perpetraron 2 asaltos a mano armada en casi 6 horas, haciéndose de un botín de más de S/. 54 mil en agravio de un empresario así como una pareja de esposos comerciantes de la Feria El Altiplano, a los que siguieron desde su centro de trabajo hasta su domicilio en el P.J. Alto Jesús, robándose un mandil en cuyo bolsillo con cierre guardaban S/. 20 mil, producto de las ventas del día.

Al parecer los atracos de los "marcas" no paran en Arequipa. El cometido contra los feriantes se produjo alrededor de las 21:00 hrs del lunes y todo indica que los maleantes hicieron seguimiento a Abraham Alca Mamani (42) y María del Carmen Peralta Oruro, porque cuando la pareja llegó a su domicilio de la calle Cajamarca, de Alto Jesús, en el frontis de la casa un sujeto con arma de fuego los amenazó junto a 2 cómplices, uno de los cuales hizo disparos al aire para amedrentarlos, los que se apoderaron del mandil.

HORAS ANTES. A las 15:00 hrs. una banda armada asaltó a los que estaban en el interior



LOS SIGUIERON. N

de un local de la ca-
sidad 409, donde se
rrado un negocio c
sis, cuyas partes estu
nutos antes en la m
boada, donde los e
nón Vilca (31) y Je
(33) llevaron S/. 2
entregaron a la du
tablecimiento, Ros
pio (33) la que dev
nero a Edin Zevall
(40), quien ya estab
sión de su dinero y
trega del establecir

TREN COLISIONÓ CAMIÓN DONDE VIAJABAN

Cadáveres fueron ll

A la localidad de Ilave, Puno, fueron trasladados la tarde de ayer los cuerpos de Isidro Flores Mamani (49) y su hijo Luis Alberto Flores Maquera (22), tras ser sometidos a necropsia en la morgue mistiana. Ellos murieron en forma instantánea a las 2:45 hrs. del lunes, cuando el camión XH-4065 con carreta ZH-4759 en el que transportaban plátanos y limones de Sullana a Tacna, fue colisionado por la locomotora 753 en el Km. 1000 de la Panamericana Sur, sector de La Joya-San Camilo.

Como informó ayer Correo, las víctimas quedaron atrapadas entre los fierros retorcidos y recién a las 5:00 hrs. de ayer fueron libera-



Padre e hijo recib

das. También viajaba de la carga, Angel Hu

(005)

(005)

(005) 2541 2001